



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 703

Referencia	Nulidad y Restablecimiento –Laboral
Demandante	Eduardo Cantillo Herrera
Demandado	Nación, Ministerio de Defensa – Policía Nacional.
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2014 00519 00
Asunto	Repone auto

Mediante auto del 26 de febrero del presente año, el despacho declaró el desistimiento tácito de la demanda, al considerar, que la parte actora no cumplió con la carga impuesta en el auto admisorio luego de haber requerido previamente a la parte, respecto de la notificación del auto admisorio.

De otro lado, mediante escrito presentado dentro de la oportunidad legal, interpone la parte demandante recurso de reposición en contra de la decisión con la cual se declaró el desistimiento tácito de la demanda, indicando que sí se cumplió con la carga consistente en enviar a la dirección de la parte demandada copia de la demanda y anexos para la notificación al señor Eduardo Cantillo Herrera.

Ahora, tal como se aprecia en el auto que admitiera la demanda, se ordenó notificar al citado señor en calidad de demandado por parte del Ministerio de Defensa, conforme con lo previsto por el artículo 315 del C.P.C., norma que determina que la parte interesada solicitará al secretario que efectúe la citación, por lo cual se deberá remitir citación al demandado para que comparezca al despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas, SE REPONE el auto proferido por este despacho el 26 de febrero de 2015 y en su lugar SE REQUIERE a la parte demandante para que allegue copia de la demanda y anexos, junto con copia del auto admisorio a efectos de notificar personalmente la misma al demandando, para lo cual se procederá con

la citación del señor Eduardo Cantillo Herrera a través de secretaría a la mayor brevedad, en los términos del artículo 315 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaría